

## Consejo Nacional del Deporte y la Recreación



**SESION ORDINARIA No. 942-2015  
19 DE MARZO DEL 2015**



**SESIÓN ORDINARIA NÚMERO NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS-DOS MIL QUINCE, CELEBRADA POR EL CONSEJO NACIONAL DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN, EL DIECINUEVE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL QUINCE, A PARTIR DE LAS DIECISIETE HORAS, EN LA SALA DE SESIONES DEL ESTADIO NACIONAL, PRESIDIDA POR LA SEÑORA CAROLINA MAURI CARABAGUIAS MINISTRA DE DEPORTES Y PRESIDENTA DEL CONSEJO NACIONAL DEL DEPORTE Y LA RECREACION**

### **MIEMBROS PRESENTES:**

Carolina Mauri Carabaguias	Presidente
María Ester Anchía Angulo	Vicepresidenta
Alicia Vargas Porras	Directora
Walter Salazar Rojas	Director
Fernando Esquivel Durán	Director
Heiner Ugalde Fallas	Secretario

### **MIEMBROS AUSENTES CON JUSTIFICACION**

Alexander Zamora Gómez	Director
------------------------	----------

### **PRESENTE TAMBIEN**

Alba Quesada Rodríguez	Directora Nacional
Eduardo Alfaro Villalobos	Asesor Legal

### **SECRETARIA DE ACTAS**

Adriana Mora García

### **ARTICULO I LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA**

Se lee y aprueba la agenda de la sesión 942-2015.

### **ARTICULO II LECTURA Y APROBACIÓN ACTA 941-2015**

Se da lectura al acta de la sesión ordinaria 941-2015, celebrada el 12 de marzo del 2015.

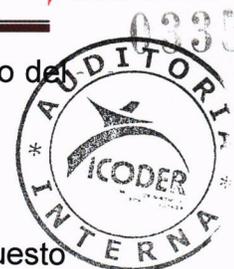
Los señores Heiner Ugalde Fallas y Fernando Esquivel Durán se abstienen de la votación ya que no estuvieron presentes en la sesión.

**1**



## Consejo Nacional del Deporte y la Recreación

Se aprueba al acta de la sesión ordinaria 941-2015, celebrada el 12 de marzo del 2015.



### ARTICULO III ASUNTOS DIRECCIÓN NACIONAL

1. La señora Directora Nacional indica que se les hizo llegar el Presupuesto Extraordinario 01-2015, para el análisis correspondiente, el cual indica:

#### 1. DETALLE DE INGRESOS

Descripción	Monto
Superávit Libre	3.312.418.148,94
Superávit Especifico	790.988.211,96
<b>Total Ingresos</b>	<b>4.103.406.360,90</b>

#### 2. DETALLE DE EGRESOS

##### 2-1 DIRECCIÓN SUPERIOR

SUBPROGRAMA	CUENTA	PARTIDA	MONTO	JUSTIFICACIÓN
Dirección Administrativa	1.04.04	SERVICIOS EN CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES	5.000.000,00	Contratación de Auditoría de Tecnologías de Información
Dirección Administrativa	1.04.99	OTROS SERVICIOS DE GESTION Y APOYO	28.000.000,00	Contratación de servicios técnicos para la implementación de las Normas Técnicas de Tecnologías de Información
Dirección Administrativa	5.01.05	EQUIPO Y PROGRAMAS DE COMPUTO	37.000.000,00	Software y hardware para la gestión documental institucional y el monitoreo de la infraestructura tecnológica,
Dirección Administrativa	6.01.02	TRANSF. CORRIENTES A ORG DESCONCENTRADOS	145.637.412,34	Transferencia a la CNE, tributo 3% del superávit del periodo
<b>TOTALES</b>			<b>215.637.412,34</b>	



0330

## Consejo Nacional del Deporte y la Recreación

### 2-2 DEPORTE

SUBPROGRAMA	CUENTA	PARTIDA	MONTO	JUSTIFICACIÓN
Juegos Estudiantiles	1.05.02	VIÁTICOS DENTRO DEL PAIS	1.500.000,00	Pago de viáticos a funcionarios que asesoran y supervisan las finales nacionales de JDE:
Juegos Estudiantiles	1.07.02	ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y SOCIALES	10.000.000,00	Atención de Jefes de Misión y Comisionados Técnicos participantes en los VII Juegos para Estudiantes con Discapacidad sede Costa Rica
Juegos Estudiantiles	2.99.99	OTROS UTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS	4.111.435,86	Compra de Premiación medallas y trofeos para Juegos Discapacidad.
Deporte Operativo	6.04.01	TRANSF. CORRIENTES A ASOCIACIONES	486.809.156,00	Aportes Asociaciones y Federaciones
Deporte Operativo	9.02.02	SUMAS CON DESTINO ESPECIF. SIN ASIG. PRESUP.	250.000.000,00	Aportes Asociaciones y Federaciones
<b>TOTALES</b>			<b>752.420.591,86</b>	



### 2-3 JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES

SUBPROGRAMA	CUENTA	PARTIDA	MONTO	JUSTIFICACIÓN
Juegos Nacionales 2016	1.01.02	ALQUILER DE MAQUINARIA ,EQUIPO Y MOBILIARIO	14.000.000,00	Contratación de buses para transporte de atletas final nacional 2015
Juegos Nacionales 2016	2.99.04	TEXTILES Y VESTUARIOS	18.000.000,00	Compra de uniformes de 800 personas, personal de villas, para Juegos Nacionales 2016.
<b>TOTALES</b>			<b>32.000.000,00</b>	



## Consejo Nacional del Deporte y la Recreación

0337

### 2-4 GESTIÓN DE INSTALACIONES

SUBPROGRAMA	CUENTA	PARTIDA	MONTO	JUSTIFICACIÓN
Gestión Operativa	5.01.07	EQUIPO Y MOBILIARIO EDUCACIONAL, DEPORTIVO Y RECREATIVO	37.000.000,00	Compra de tableros de baloncesto y compra de Toque Electrónico para piscina María del Milagro Paris
Infraestructura	5.02.99	OTRAS CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	1.453.348.356,70	Infraestructura
Infraestructura	7.01.03	TRANSF. CAPITAL INSTITUC. DESCENT. NO EMPRE	38.000.000,00	Transferencia a la Junta Administradora Liceo Académico de Sixaola para canchas multiuso proyecto IMAS
Infraestructura	7.01.04	TRANSF. CAPITAL A GOBIERNOS LOCALES	1.110.000.000,00	Transferencias a Municipalidades para construcción y mejoras de Infraestructura Deportiva y Recreativa
Infraestructura	7.01.05	TRANSF. CAPITAL A EMPRESAS PÚBLICAS NO FINANCIERAS	100.000.000,00	Transferencia al ICE Convenio Interinstitucional iluminación de canchas
<b>TOTALES</b>			<b>2.738.348.356,70</b>	

### 2-5 RECREACIÓN

SUBPROGRAMA	CUENTA	PARTIDA	MONTO	JUSTIFICACIÓN
Recreación Operativa	2.99.04	TEXTILES Y VESTUARIOS	25.000.000,00	
Recreación Operativa	2.99.99	OTROS UTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS	50.000.000,00	Compra de implementos deportivos (balones, redes, entre otros) para donación a comunidades
Recreación Operativa	5.01.07	EQUIPO Y MOBILIARIO EDUCACIONAL, DEPORTIVO Y RECREATIVO	290.000.000,00	Compra de uniformes deportivos para donación a comunidades
<b>TOTALES</b>			<b>365.000.000,00</b>	



0338

## Consejo Nacional del Deporte y la Recreación

### 3. ESTADO DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE FONDOS

ORIGEN DE FONDOS		APLICACIÓN DE FONDOS	
<b>SUPERÁVIT ESPECÍFICO</b>	<b>790.988.211,96</b>	<b>DEPORTE</b>	<b>477.639.855,26*</b>
		MATERIALES Y SUMINISTROS	15.611.435,86*
		TRANSFERENCIAS CORRIENTES	462.028.419,40
		<b>JUEGOS NACIONALES</b>	<b>32.000.000,00</b>
		SERVICIOS	14.000.000,00
		MATERIALES Y SUMINISTROS	18.000.000,00
		<b>GESTIÓN DE INSTALACIONES</b>	<b>206.348.356,70</b>
		BIENES DURADEROS	106.348.356,70
		TRANSFERENCIAS CAPITAL	100.000.000,00
		<b>RECREACIÓN</b>	<b>75.000.000,00</b>
		MATERIALES Y SUMINISTROS	75.000.000,00
<b>SUPERÁVIT LIBRE</b>	<b>3.312.418.148,94</b>	<b>DIRECCIÓN NACIONAL</b>	<b>215.637.412,34</b>
		SERVICIOS	33.000.000,00
		BIENES DURADEROS	37.000.000,00
		TRANSFERENCIAS CORRIENTES	145.637.412,34
		<b>DEPORTE</b>	<b>274.780.736,60</b>
		TRANSFERENCIAS CORRIENTES	274.780.736,60
		<b>RECREACIÓN</b>	<b>290.000.000,00</b>
		BIENES DURADEROS	290.000.000,00
		<b>GESTIÓN DE INSTALACIONES</b>	<b>2.532.000.000,00</b>
		BIENES DURADEROS	1.462.000.000,00
		TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1.070.000.000,00
<b>TOTAL</b>	<b>4.103.406.360,90</b>	<b>TOTAL</b>	<b>4.103.406.360,90</b>

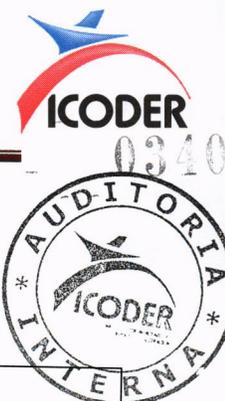


## Consejo Nacional del Deporte y la Recreación

### 4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES

ENTIDAD			MONTO
1	Federación Costarricense de Beisbol	3-002-051-509	€30.000.000,00
2	Federación Costarricense de Ciclismo	3-002-051-304	€50.000.000,00
3	Federación de Gimnasia y Afines de Costa Rica	3-002-451-482	€40.000.000,00
4	Federación Costarricense. de Natación y Afines	3-002-066-212	€60.000.000,00
5	Federación Costarricense de Tenis de Mesa	3-002-056-136	€30.000.000,00
6	Asociación Nacional de Fisicoculturismo y Fitness	3-002-066677	€20.000.000,00
7	Asociación Costarricense Juego de Damas	3-002-092-863	€8.000.000,00
8	Federación Costarricense de Deportes de Montaña	3-002-415-989	€25.000.000,00
9	Federación Costarricense de Kayak y Canotaje	3-002-522610	€20.000.000,00
10	Federación Paralímpica	3-002-675141	€30.000.000,00
11	Federación Costarricense de Rugby	3-002-498365	€5.000.000,00
12	Federación de Dominó	3-002-540117	€5.000.000,00
13	Asociación Deportiva para el Desarrollo del Badmington	3-002-462795	€8.000.000,00
14	Asociación de Lucha Olímpica Grecorromana y Afines	3-002-671794	€8.000.000,00
15	Asociación Deportiva Handball	3-002-623717	€3.000.000,00
16	Federación. Jiu Jitsu y Afines	3-002-648895	€5.000.000,00
17	Asociación de Sambo San José y Deportes Asociados	3-002-689030	€3.000.000,00
18	Asociación Olimpiadas Especiales		€136.809.154,00
<b>TOTAL</b>			<b>€486.809.154,00</b>





## Consejo Nacional del Deporte y la Recreación

### 5. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL

	ENTIDAD	APORTE	DETALLE
1	MUNICIPALIDAD DE PUNTARENAS	200.000.000,00	Mejoras Estadio Lito Pérez
2	MUNICIPALIDAD DE SAN RAMÓN	100.000.000,00	Mejoras en el Estadio Guillermo Vargas Roldán San Ramón.
3	MUNICIPALIDAD DE GRECIA	70.000.000,00	Mejoras en el Polideportivo de Grecia.
4	MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES	50.000.000,00	Mejoras en el Polideportivo de Siquirres.
5	MUNICIPALIDAD DE ALAJUELITA	20.000.000,00	Para los anteproyectos de Infraestructura de Juegos Nacionales Alajuelita 2016.
6	COMPROMISOS LOS CHILES	130.000.000,00	Construcción Gimnasio Multiusos
7	COMPROMISOS GUATUSO	250.000.000,00	Construcción Gimnasio Multiusos
8	COMPROMISOS UPALA	250.000.000,00	Graderías y Camerinos Diamante de Beisbol
9	MUNICIPALIDDA DE HOJANCHA	40.000.000,00	Iluminación canchas de fútbol Hojancha y Santa Marta
10	JUNTA ADMINISTRADORA LICEO ACADÉMICO DE SIXAOLA	38.000.000,00	Canchas multiusos Sixaola, proyecto IMAS
11	INSTITUTO COSTARRICENSE DE ELECTRICIDAD	100.000.000,00	Iluminación de canchas Liberia, Cañas, Tilarán
	<b>TOTAL</b>	<b>¢1.248.000.000,00</b>	



## Consejo Nacional del Deporte y la Recreación

### 6. INFRAESTRUCTURA

0341

NOMBRE DE LA OBRA	MONTO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
Tanque de Agua Estadio Nacional	81.348.356,70	SUPERÁVIT ESPECÍFICO
Gimnasio Tenis de mesa	200.000.000,00	SUPERAVIT LIBRE
Construcción Pozo Parque La Sabana	47.000.000,00	SUPERAVIT LIBRE
Compra y Colocación de 14 Calentadores	15.000.000,00	SUPERAVIT LIBRE
Remodelación Oficinas de Archivo, Bodegas y Aulas de Capacitación Parque La Sabana	350.000.000,00	SUPERAVIT LIBRE
Mejoras Monitor Gimnasio Nacional	10.000.000,00	SUPERAVIT LIBRE
Cambio de Filtros Piscina María del Milagro Paría	150.000.000,00	SUPERAVIT LIBRE
Cambio de Sistema de Filtros Parque El Este	15.000.000,00	SUPERAVIT LIBRE
Reparación de Mojones Parque La Sabana	15.000.000,00	SUPERAVIT LIBRE
Acometida Iluminación Parque La expresión	150.000.000,00	SUPERAVIT LIBRE
Reconstrucción Ranchos Existentes Parque La Expresión	18.000.000,00	SUPERAVIT LIBRE
Reconstrucción Canchas de Volibol de Playa Parque La Sabana	75.000.000,00	SUPERAVIT LIBRE
Reconstrucción de 2 canchas de Baloncesto Parque La Sabana	40.000.000,00	SUPERAVIT LIBRE
Construcción Cancha de Fútbol Parque La Paz	60.000.000,00	SUPERAVIT LIBRE
Construcción Cancha de Fútbol Playa Parque La Paz	25.000.000,00	SUPERAVIT LIBRE
Pintura Pista de Atletismo Parque La Sabana	20.000.000,00	SUPERAVIT LIBRE
Reconstrucción Salón Multiuso y Oficina Parque La expresión	55.000.000,00	SUPERAVIT LIBRE
Reajuste de Precios	127.000.000,00	SUPERAVIT LIBRE
<b>TOTAL</b>	<b>1.453.348.356,70</b>	



### 7. CAMBIOS EN LA ASIGNACIÓN DEL PRESUPUESTO

8

**“PROMOVER EL ESTILO DE VIDA ACTIVA EN LA POBLACIÓN POR MEDIO DE LA PRÁCTICA PERIÓDICA DEL EJERCICIO, EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN EN TODAS SUS MANIFESTACIONES”**

Teléfono: 2549-0700

[www.icoder.go.cr](http://www.icoder.go.cr)

## Consejo Nacional del Deporte y la Recreación

0342

### 7-1 ASIGNACIÓN POR PARTIDAS PRESUPUESTARIAS

PARTIDAS	PRESUPUESTO ACTUAL	AUMENTA	NUEVO PRESUPUESTO
	3.100.908.727,18	-	3.100.908.727,18
SERVICIOS	4.649.748.560,00	58.500.000,00	4.708.248.560,00
MATERIALES Y SUMINISTROS	743.636.120,00	97.111.435,86	840.747.555,86
BIENES DURADEROS	1.528.750.883,12	1.817.348.356,70	3.346.099.239,82
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	4.152.478.432,82	632.446.568,34	4.784.925.001,16
TRANSFERENCIAS CAPITAL		1.248.000.000,00	1.248.000.000,00
SUMAS SIN ASIGNACIÓN	235.282.400,00	250.000.000,00	485.282.400,00
<b>TOTALES</b>	<b>14.410.805.123,12</b>	<b>4.103.406.360,90</b>	<b>15.413.302.756,84</b>

### 7-2 ASINACIÓN POR PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS

PARTIDAS	PRESUPUESTO ACTUAL	AUMENTA	NUEVO PRESUPUESTO
DIRECCIÓN SUPERIOR	2.565.825.876,75	215.637.412,34	2.781.463.289,09
DEPORTE	4.287.805.124,97	752.420.591,86	5.040.225.716,83
JUEGOS NACIONALES	2.820.225.000,00	32.000.000,00	2.852.225.000,00
GESTIÓN DE INSTALACIONES	3.417.239.902,89	2.738.348.356,70	6.155.588.259,59
RECREACIÓN	1.319.709.218,51	365.000.000,00	1.684.709.218,51
<b>TOTALES</b>	<b>14.410.805.123,12</b>	<b>4.103.406.360,90</b>	<b>18.514.211.484,02</b>

### 8. PARTIDAS RESTRINGIDAS POR LAS DIRECTRICES 009-H Y 014-H

SUBPARTIDA		EXCESO ANTERIOR	P. EXTRAORDINARIO 1-2015	EXCESO ACTUAL	JUSTIFICACIÓN DEL EXCESO PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 1-2015
Suplencias	0.01.05	1.266.560,60	0,00	1.266.560,60	
Servicios Generales	1.04.06	-2.419.160,00	0,00	-2.419.160,00	
Otros Servicios de Gestión y Apoyo	1.04.99	2.279.043,97	28.000.000,00	25.720.956,03	Contratación de Técnicos para la implementación de las Normas Técnicas de Tecnologías de Información.
Transporte en el Exterior	1.05.03	-	0,00	-	
Actividades de	1.07.01	70.000.000,00	0,00	70.000.000,00	
		5.850.000,00	0,00	5.850.000,00	



Consejo Nacional del Deporte y la Recreación				
Capacitación				
Alimentos y bebidas	2.02.03	6.640.000,00	0,00	6.640.000,00
Textiles y Vestuarios	2.99.04	39.840.000,00	43.000.000,00	82.840.000,00
Becas a funcionarios	6.02.01	-1.550.000,00	0,00	



Luego de analizado:

Se debe hacer la observación al Departamento Financiero Contable que el monto correcto de distribución del remanente de ¢630 millones de colones que estaban destinados al gimnasio de voleibol se distribuyan de la siguiente manera:

Monto	Proyecto
¢300.000.000.00	Gimnasio Multiusos Los Chiles
¢200.000.000.00	Gimnasio Guatuso
¢130.000.000.00	Ampliación de Graderías Upala

Además en la parte de infraestructura debe quedar consignado correctamente en la segunda obra Gimnasio Tenis de Mesa.

Ingresa Alicia Vargas a las 5:23 p.m. acompañada del señor Wilbeth Ching, Asesor Legal del Viceministerio Administrativo.

La señora Carolina Mauri se abstiene de la votación en la parte de transferencias corrientes a las entidades deportivas, por ser afiliada a la Federación Costarricense de Natación.

El señor Heiner Ugalde se abstiene de la votación en la parte de transferencias de capital a las Municipalidades, específicamente el aporte de la Municipalidad de Alajuelita ya que es asesor del Concejo Municipal de Alajuelita.

**ACUERDO N° 1** Se aprueba el Presupuesto Extraordinario 1-2015 del Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación, por un monto de ¢4.103.406.360,90 (cuatro mil ciento tres millones cuatrocientos seis mil trescientos sesenta colones con 90/100). Se autoriza su envío a las entidades correspondientes **ACUERDO FIRME**

#### ARTICULO IV AUDIENCIAS



## Consejo Nacional del Deporte y la Recreación

Los señores miembros realizan un amplio análisis de la situación que enfrenta el Colegio Deportivo de Limón, ubicado en el Estadio Nuevo de Limón.

0344

Ingresa la señora María Ester Anchía a las 6:07 pm

La Dra. Anchía da lectura al informe realizado por la Dirección Regional del Ministerio de Salud en Limón.



La señora Alicia Vargas menciona que en la nota que le envían los Diputados miembros de la Comisión Investigadora y Dictaminadora de la Provincia de Limón al Presidente de la República se cuestiona la legalidad del acuerdo tomado por el Consejo Nacional del Deporte y la Recreación en el que se deroga la donación del Estadio Nuevo de Limón.

La señora Carolina Mauri, da la bienvenida a los señores Diorssette Pecou, Asesora del Diputado Danny Hayling, David González, del Despacho del Diputado Gerardo Vargas, Uray Esquivel Quesada, Asesora del Despacho de don Abelino Esquivel, Luis Polinaris, Asesor del Diputado Luis Vásquez, Diputados miembros de la Comisión Investigadora y Dictaminadora de la Provincia de Limón y a los señores Errol Alterno Director y David Navarro y Vilma Camacho, Profesores del Colegio Deportivo de Limón

Además aclara que este órgano colegiado tomó el acuerdo de recibir en audiencia a los señores Diputados que conforman la Comisión Investigadora y Dictaminadora de la Provincia de Limón para analizar el tema del Colegio Deportivo y trabajar en conjunto en busca de una solución. Se ha decidido recibir a los presentes y posteriormente este órgano colegiado tomará el acuerdo de convocar nuevamente a los señores Diputados.

El señor Luis Polinaris inicia exponiendo que los Diputados de la Comisión Investigadora y Dictaminadora de la Provincia de Limón le remitieron al señor Presidente de la República una nota externando su preocupación por dos acuerdos de este órgano colegiado.

Por acuerdo N° 19, de la Sesión Ordinaria N° 815-2012 celebrada el 12 de junio del 2012, el Consejo Nacional del Deporte y la Recreación, acuerda la donación, en favor del Ministerio de Educación Pública, del terreno de su propiedad en que se ubica el Estadio Nuevo de Limón.



## Consejo Nacional del Deporte y la Recreación

El acuerdo indica:

ACUERDO N° 19: El Consejo Nacional del Deporte y la Recreación acuerda donar al Ministerio de Educación Pública, el terreno correspondiente al Estadio Nuevo Limón, plano catastro N° 1-405048-84. Tomo 11524. Folio 94, con un área de 7.400.54 metros cuadrados, por lo anterior:

1. Se autoriza a la Asesoría Jurídica del Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación realizar los trámites necesarios ante la Notaría del Estado para el traspaso del terreno correspondiente al Estadio Nuevo de Limón, plano catastro N° 1-405048-84. Tomo 11524. Folio 94, con un área de 7.400.54 metros cuadrados al Ministerio de Educación Pública.
2. Se acuerda realizar un convenio de administración entre el Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación y el Ministerio de Educación Pública, por mientras se realiza el traspaso del terreno ante la Notaría del Estado. El convenio debe indicar que el destino del inmueble no puede variar. Se autoriza a la Dirección Nacional del Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación a firmar el convenio
3. Indicar al Ministerio de Educación Pública que el destino del inmueble no puede variar. "



El 08 de enero del 2015, el Consejo Nacional del Deporte y la Recreación, por acuerdo N° 6 de la Sesión Ordinaria N° 930-2015, deroga parcialmente el acuerdo N° 19, de la Sesión Ordinaria N° 815-2012, de 12 de junio del 2012, dejando sin efecto el punto 1 y manteniendo "incólumes" los puntos 2 y 3. Indica el acuerdo:

*Derogar parcialmente el acuerdo N° 19 de la Sesión Ordinaria 815-2012 celebrada el 12 de julio del 2012, en el sentido de dejar sin efecto específicamente el punto 1 que indica:*

*Se autoriza a la Asesoría Jurídica del Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación realizar los trámites necesarios ante la Notaría del Estado para el traspaso del terreno correspondiente al Estadio Nuevo de Limón, finca número 7-052695- 00, plano catastrado L- 468048, con un área de 120.000 metros cuadrados, inscrita a nombre del Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación, al Ministerio de Educación Pública.*

*Los puntos 2 y 3 del mencionado acuerdo se mantienen incólumes. Lo anterior para tomar las decisiones correspondientes en el seno de ese órgano colegiado en el momento oportuno.*



## Consejo Nacional del Deporte y la Recreación

De la transcripción y lectura de los textos de los acuerdos se observa y destacan las siguientes inconsistencias y contradicciones:

- a. El texto del punto 1° del acuerdo 19 de la Sesión Ordinaria N° 815-2012, no indica el número de la matrícula bajo la cual se encuentra inscrito ante el Registro Inmobiliario, el inmueble en que se ubica el Nuevo Estadio de Limón, que se dona al Ministerio de Educación, matrícula que, por el contrario, si se indica en el acuerdo 6, de la Sesión Ordinaria 930-2015, que deroga y deja sin efecto ese punto 1.
- b. El número de plano de catastro y el área del inmueble a donar que se citan en el punto 1° del acuerdo 19 de la Sesión Ordinaria N° 815-2012, a saber "plano de catastrado NO 1-405048-84. Tomo 11524. Folio 94, con un área de 7.400.54 metros cuadrados", no coinciden con los datos que se indican en el párrafo primero del acuerdo 6, de la Sesión Ordinaria 930-2015, (finca número 7-052695- 00, plano catastrado L-468048. con una área de 120.000 metros cuadrados), como si fueran parte del texto del punto 1 del acuerdo que se deroga y deja sin efecto por el Consejo Nacional del Deporte y la Recreación.
- c. Indica que aún en el caso de que el texto del punto 1 de los acuerdos N° 19-2012 y N°6-2015 fuera coincidente y estuviera correcto, el Consejo Nacional del Deporte y la Recreación no podría mantener incolumnes - como dispuso- los puntos 2 y 3 del acuerdo N°19 del Acta 815-2012, toda vez que la condición a la cual estaba sujeta la materialización de la donación, así como la vigencia del Convenio entre el Instituto Costarricense de la Recreación y el Deporte y el Ministerio de Educación Pública, que era "mientras se realizaba el traspaso del terreno ante la Notaria del Estado", como se indica en el punto 2°, del acuerdo 19 derogado parcialmente.

Considera que al desaparecer la condición que daba sustento y existencia jurídica al Convenio suscrito entre la Dirección Nacional del Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación y el Ministerio de Educación Pública, a saber "mientras se realizaba el traspaso del terreno ante la Notaria del Estado", cualquier acto o conducta administrativa que ejecuten los representantes legales de ese Ministerio o del Colegio Deportivo de Limón, disponiendo o invirtiendo recursos públicos en el terreno del Estadio Nuevo de Limón, en estricta legalidad, carecen de toda legitimación y son susceptibles de deparar, eventuales responsabilidades



## Consejo Nacional del Deporte y la Recreación

0347

administrativas, civiles y de orden penal en su perjuicio, a partir a partir del 09 de enero del 2015, fecha en que se comunicó a ese Ministerio de Educación Pública el Acuerdo N° 6 de la Sesión Ordinaria N° 930-2015, que derogó el acto de donación del inmueble en favor de ese Ministerio. Esto deja en total indefensión al Ministerio de Educación Pública ya que se pierde toda legitimación de inversión y hay obligaciones que subsisten y trascienden esa fecha.



Del estudio de la información y documentación se desprende que, para tomar el acuerdo N° 6 de la Sesión Ordinaria N° 930-2015, que derogó parcialmente el acuerdo de donación del inmueble dispuesto en favor del Ministerio de Educación, el Consejo Nacional del Deporte y la Recreación ni siquiera le otorgó audiencia, ni las garantías del derecho de defensa y debido proceso a los representantes legales de ese Ministerio o del Colegio Deportivo de Limón, lo cual le hubiera permitido a este órgano colegiado conocer o al menos determinar, las posibles o eventuales consecuencias jurídicas que aparejaba esa decisión revocatoria, respecto de las obligaciones adquiridas, situaciones jurídicas consolidadas, así como las obligaciones contractuales e inversiones en trámite y en ejecución que había realizado el Colegio Deportivo de Limón en el inmueble donado, al amparo del acuerdo N° 19 del Acta 815-2012, que derogaron.

El acto revocatorio de la donación, limita e impide a los personeros de ambas instituciones, en especial a los personeros del Colegio Deportivo de Limón, a cumplir con las competencias y finalidad públicas que les asigna la ley, debido a la imposibilidad sobrevenida de continuar con la ejecución de determinadas obligaciones adquiridas, ejecutar nuevas inversiones y suscribir nuevos contratos administrativos, en un inmueble que paso de nuevo a ser propiedad del ICODER.

Podría suceder con los gastos, contrataciones e inversiones adquiridas o en curso, los cuales han sido ejecutados por el Ministerio de Educación Pública y el Colegio Deportivo de Limón durante la vigencia del Acuerdo 19 y hasta el 08 de enero del 2015 en que estuvo vigente, muchos de los cuales trascienden, en su ejecución esa última fecha, generando situaciones y consecuencias jurídicas, no solo en favor de terceros sino también para ambas entidades públicas que deben ser definidas a partir del acto revocatorio adoptado por el Consejo Nacional del Deporte y la Recreación.

Solicita se restituya la administración del inmueble al colegio y que se restituya el acuerdo original con la inscripción verdadera que corresponde al inmueble.



## Consejo Nacional del Deporte y la Recreación

0348

El señor Errol Alterno agradece el espacio y reitera lo que ha dicho en varias ocasiones, ha estado tratando de rescatar un inmueble en el que les permitieron estar, se logró demostrar la necesidad que el colegio estuviera ahí. Indica que han asumido compromisos antes, durante y después y firmar convenios sobre la base del acuerdo que se va a donar el estadio.



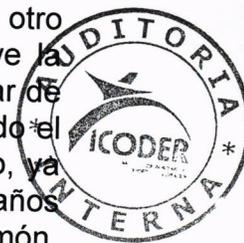
Indica que no es que quiere el estadio y la pista, quiere la posibilidad de poder crecer, estando con solo un espacio pequeño no se puede crecer. Ya se firmaron convenios se cambiaron tubos si estuvieran solo de paso no les hubiera correspondido, hay planos y documentos firmados por ingenieros sobre la base de la donación, no de manera antojadiza, posiblemente de parte del Consejo de Deportes se cree que el colegio no tiene la capacidad de administrarlo pero hasta ahora lo ha hecho con los recursos que ha tenido, se han firmado convenios en todos los niveles y ha conversado con representantes del Ministerio de Educación de los alcances de lo que se quiere, y sabe que el MEP tiene sus dificultades para poder pensar en Administrar el Estadio, se han firmado convenios con la Municipalidad, el Comité Cantonal de Deportes y Recreación y le han dado vida al estadio, la idea es convencer de la necesidad y pedir un espacio para crecer como comunidad.

Ni siquiera todo el inmueble soluciona el problema del colegio, soluciona una gran parte, el tenerlo administrado por el ICODER por la inversión realizada en la pista hay convenios y caminos para lograr una administración conjunta pero que le de la oportunidad al colegio de poder crecer no solo la parte académica porque alrededor van las canchas de voleibol, para cumplir, los comisionaron salir y buscar otro inmueble, en Limón no hay espacio. Es un problema que tiene el colegio, darles un espacio casi que no lo resuelve.

Indica que la experiencia de los administradores de Juegos Deportivos Nacionales que han delegado en subcomisiones, delegan la administración de las obras y no les dan el debido cuidado. El Ministerio de Educación Pública con todas las limitaciones tiene la estructura para poder darle vida a esto. Es la oportunidad para que Limón pueda tener un centro educativo de alto nivel, un proyecto nacional, algo integrado con lo que hay. Aunque para el MEP es un gasto tener cuatro agentes de seguridad y aun así se meten a robar, hay cámaras, si no hay seguridad se van a meter.

Continúa manifestando que la idea es hacer una ciudad deportiva, una sala de conferencias, una sala de pesas, un albergue, mucha ideas que el Consejo de

## Consejo Nacional del Deporte y la Recreación



Deportes o Icoder las podría retomar, se ha creado una expectativa con los padres de familia sobre la donación y ahora decirles que no y que deben buscar otro terreno y que siguen entrenando a 5Km del centro. Aunque no se resuelve la situación del colegio, es una de las ideas, han trabajado por dos años y borrar de plano todo eso sería un problema para el Ministerio no se estaría solucionando el problema a Limón. La alternativa que pide y se podría desarrollar un modelo, ya tiene la pista y no está sola va acompañada de infraestructura que tiene 10 años de rezago en su cuidado y mantenimiento. Se quiere algo diferente y lindo en Limón. Requiere el apoyo legal para seguirlo desarrollando.

Indica el señor Luis Polinaris que el exdiputado Walter Céspedes logró la aprobación de una partida de más de 300 millones para fortalecer el Colegio como un eje de desarrollo en Limón, estas gestiones van en orden a sostener el objetivo original que se da al donar el estadio. Además se puede resolver de forma alternativa, analizar opciones jurídicas que permitan la estabilidad, continuidad y permanencia del Colegio Deportivo. Si el ICODER desea mantener la propiedad, legitimar los actos que está realizando el Ministerio de Educación en el colegio.

La señora Carolina Mauri indica que se da por recibida la información y se convocará a los diputados oportunamente para tratar este tema.

La señora María Ester Anchía indica al señor Errol Alterno que tiene el informe del Ministerio de Salud y las fotografías de la situación precaria en la que se encuentran, y le pide que es un trabajo que puede hacer con los alumnos, inculcar la cultura del manejo adecuado de los residuos, mantener limpio, las fotos son deprimentes, hace un llamado vehemente para el manejo adecuado de los desechos. Es un trabajo de día a día, los estudiantes están en un periodo de formación, deben manejar adecuadamente sus residuos y que no se conviertan en un riesgo para ellos mismos. La imagen del colegio es de abandono total.

Se da por terminada la audiencia.

La señora Carolina Mauri menciona que todo lo que plantea el señor Alterno, se aleja de la realidad.

La señora Alba Quesada menciona que el Director del Colegio presenta una posición contraria a lo que dice doña Alicia en cuanto a que el MEP no puede administrar el estadio.



## Consejo Nacional del Deporte y la Recreación

La señora María Ester Anchía indica que está preocupada por lo indicado por el señor Luis Polinaris, sobre los acuerdos, como se deroga el primer punto siendo vinculantes el punto 2 y 3.. Espera que el Asesor Legal les oriente y sea coherente lo que se está votando y les advierta si se puede realizar o no. Hay incoherencias, consulta al señor Eduardo Alfaro que fue lo que pasó.

0350



El señor Eduardo Alfaro indica que en el 2012 él no estaba en el Consejo y a partir de ese acuerdo se toman los datos del estadio. Además da lectura al acuerdo del año 2012 y del 2015 y los acuerdos si están bien.

La señora María Ester Anchía menciona que el acuerdo está mal redactado, los puntos 2 y 3 dependen del primero, no se puede derogar y dejar los demás.

El señor Eduardo Alfaro menciona que el convenio dice lo que está en el 2012, solo hay una orden del Consejo de Deportes para que la asesoría jurídica no siga con el trámite ante la Notaría para el traspaso del terreno.

La señora María Ester Anchía indica que si se elimina el primero automáticamente se elimina el segundo. Le da pena que el señor Polinaris tenga razón en lo que expuso y que la redacción no esté bien. Es un error de no leer lo que se aprueba, es un error de revisión de parte de la Asesoría Legal.

La señora Alicia Vargas recalca el estado de indefensión que menciona, que tal vez no se hubiera dado si se hubiera llevado a cabo otro procedimiento. Está de acuerdo en que el MEP no puede administrar el Estadio, no es parte de los que les corresponde hacer. Le preocupa porque los estudiantes deben estar en un mejor lugar.

Luego de analizado ampliamente el tema, se acuerda:

**ACUERDO N° 2** Dejar sin efecto el acuerdo n° 19 de la Sesión ordinaria 815-2012, celebrada el 12 de julio del 2012 y el acuerdo N° 6 de la Sesión ordinaria 930-2015, celebrada el 08 de enero del 2015. **ACUERDO FIRME**

**ACUERDO N° 3** Solicitar a la Asesoría Jurídica Institucional y al Departamento de Asesoría Legal del Ministerio de Educación Pública que propongan a este órgano colegiado un borrador de convenio previo que permita la permanencia de los estudiantes en el Estadio Nuevo de Limón por el curso lectivo del 2015. **ACUERDO FIRME**

## Consejo Nacional del Deporte y la Recreación



**ACUERDO N° 4** Reiterar al Ministerio de Educación Pública la disposición de este órgano colegiado de la posibilidad de segregar el inmueble inscrito en el registro Público partido de Limón Folio Real 7-052695-00 Plano L-0468048-1982, linderos: norte: vía férrea, sur: carretera y Cooperativa de Ahorro y Crédito de JAPDEVA; este: Sidney Edward Wallace; oeste: Wilbert Oscar Eduards Wallaace, mide 120.000 metros cuadrados, donde se ubica el Estadio Nuevo de Limón, para la construcción de las instalaciones del Colegio Deportivo de Limón, de conformidad con los criterios técnicos requeridos para tal efecto. **ACUERDO FIRME**



### ARTICULO V ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA

1. La señora Carolina Mauri presenta oficio DN-509-03-2015 suscrito por la Directora Nacional en el que indica que mediante acuerdo No. 4, de la sesión ordinaria No. 920-2014 celebrada el 02 de octubre del año 2014, este órgano colegiado aprobó la exoneración de impuestos de importación No. 0011-2014, correspondiente a "LOTE DE REPUESTOS VARIOS Y EQUIPO PARA EL ESTADIO NACIONAL", según documento presentado por la Proveeduría Institucional del ICODER.

Posterior a dicha autorización, la institución presentó los documentos correspondientes ante el Departamento de Exenciones del Ministerio de Hacienda, según boleta de trámite # 017994, la cual no fue aprobada por el Ministerio de Hacienda en el mes de octubre del año 2014, aduciendo que los materiales descritos en la solicitud no son susceptibles de exención ya que no concurren dentro de los supuestos que señala el artículo 99 de la ley 7800.

Posteriormente y ante la negativa de Hacienda se procedió a determinar el monto que el ICODER debe cancelar por concepto de impuestos, el cual de acuerdo a oficio PI. 1242-12-2014 de fecha 19 de diciembre del 2014, emitido por la Proveeduría Institucional ascendía a ese momento a un total de ₡ 21.336.745,97 (veintiún millones trescientos treinta y seis mil setecientos cuarenta y cinco colones con 97/100).

La institución ha realizado esfuerzos tendientes a la consecución de recursos para hacer frente al pago de dichos impuestos, no obstante a la fecha no ha sido posible obtenerlos, tampoco el FIDEICOMISO del Estadio Nacional cuenta en la actualidad con los fondos para dicho pago, por lo que considera oportuno



## Consejo Nacional del Deporte y la Recreación

replantear el tema ante el Ministerio de Hacienda a efecto de solicitar la re apertura y análisis del caso.

Según lo anterior, solicito respetuosamente que el Consejo Nacional del Deporte y la Recreación apruebe esta nueva solicitud para presentar ante el Ministerio de Hacienda el reingreso de la boleta # 017994 y aclarar a dicho ministerio que los bienes que se pretende exonerar son propiedad del ICODER quien será el encargado de su custodia y administración, así como velar por el correcto uso de los mismos cuando se requiera incorporarlos al inmueble.



**ACUERDO N° 5** El Consejo Nacional del Deporte y la Recreación recomienda al Ministerio de Hacienda el reingreso de la boleta # 017994, referente a la exoneración de impuestos de importación No. 0011-2014, correspondiente a "**Lote de repuestos varios y equipo para el Estadio Nacional**". Se realiza aclaración al Ministerio de hacienda que, en el caso de la donación de repuestos para el uso exclusivo de los mismos en el Estadio Nacional, que si bien es cierto no se trata de material de índole deportivo, todas y cada una de las líneas que componen la donación, se refiere a materiales sumamente necesarios para el mantenimiento diario del coliseo deportivo, como es el caso de los repuestos de mantenimiento e irrigación de la cancha de fútbol, equipos para oficinas del ICODER y de las Federaciones y Asociaciones Deportivas que tienen sus oficinas en el estadio nacional, y equipo eléctrico de monitoreo para facilitar la seguridad en el estadio, que son actividades necesarias para asegurar el estímulo y el fomento del deporte.

### ACUERDO FIRME

2. La señora Carolina Mauri menciona que está pendiente de analizar y aprobar el convenio de representación nacional, el reglamento de teletrabajo, y la modificación de la integración de la Comisión Permanente de Selecciones Nacionales

**ACUERDO N° 6** Trasladar a los señores Directores los documentos indicados y analizarlos en la próxima sesión ordinaria.

La señora Directora Nacional continúa con la atención de sus asuntos:

- 2 La señora Directora Nacional presenta oficio DD-0022-03-15 suscrito por el señor Roberto Solano Venegas, Director del Area de Deportes mediante el cual solicita declaratoria de Interés Público y Nacional de la VIII Edición de



0353

## Consejo Nacional del Deporte y la Recreación

los Juegos Deportivos Centroamericanos para Estudiantes con Discapacidad, que se realizarán del 8 al 12 de diciembre del 2015.

**ACUERDO N° 7** Recomendar a la señora Ministra de Deportes que, por medio del Ministerio de la Presidencia proceda a la declaratoria de Interés Público y Nacional de la VIII Edición de los Juegos Deportivos Centroamericanos para Estudiantes con Discapacidad, que se realizarán del 8 al 12 de diciembre del 2015, en nuestro país. **ACUERDO FIRME**



- La señora Directora Nacional solicita la aprobación de la aplicación del superávit del atleta Bradley Johnston.

**ACUERDO N° 8** Aprobar la aplicación del superávit al siguiente atleta:

DISCIPLINA	NOMBRE	SUPERÁVIT
ESGRIMA	BRADLEY JOHNSTON	¢531.150.00

**ACUERDO FIRME**

- La señora Alba Quesada menciona que ya está el experto de la IAFF en la pista del Estadio Nacional para realizar las gestiones para la certificación de la pista, en tres días termina y en 15 días presenta el informe final.

**ACUERDO N° 9** Se da por recibida la información.

- La señora Alba Quesada invita a los señores Directores a la celebración del Día Nacional del Deporte el próximo domingo en La Sabana.

**ACUERDO N° 10** Se da por recibida la información.

### ARTICULO VI ASUNTOS SEÑORES DIRECTORES

#### 1. Asuntos del señor Walter Salazar Rojas

El señor Walter Salazar menciona que mantuvo reunión con representantes de FECUNDE tratando temas importantes del deporte universitario, considera relevante el apoyo del Icoder al deporte universitario.

## Consejo Nacional del Deporte y la Recreación



**ACUERDO N° 11** Conceder audiencia a los representantes de la Federación Deportiva Universitaria para tratar el tema del deporte universitario y el apoyo del Icoder.

**ACUERDO N° 12** Revisar el aporte otorgado a la Federación Deportiva Universitaria



### 2. Asuntos del señor Heiner Ugalde Fallas

2.1 El señor Heiner Ugalde solicita que se comunique directamente a los Comités Cantonales de Deportes y Recreación y a las entidades deportivas, los acuerdos que toma este órgano colegiado referente a los aportes. Debe existir una comunicación oficial de este órgano colegiado.

**ACUERDO N° 13** Se instruye a la Directora Nacional que realice una comunicación a cada comité cantonal y a cada entidad deportiva sobre los aportes que aprueba este órgano colegiado.

2.2 El señor Heiner Ugalde solicita se re programe la sesión extraordinaria para presentar el informe de los órganos administrativos e investigaciones preliminares que ya resolvió.

**ACUERDO N° 14** Indicar al señor Heiner Ugalde que en la próxima sesión ordinaria presente los resultados de las investigaciones realizadas.

2.3 El señor Heiner Ugalde menciona que el próximo jueves presentará el Plan estratégico de la Comisión Nacional Antidopaje.

**ACUERDO N° 15** Se da por recibida la información.

Se da por concluida la sesión a las veinte horas y treinta minutos.

*Carolina Mauri*

M.Sc. Carolina Mauri Carabaguías  
PRESIDENTA

*Heiner Ugalde*

Lic. Heiner Ugalde Fallas  
SECRETARIO